

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.	9 >

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.	10 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circular.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933, para la ejecución de la ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad peste porcina, en el término municipal de Vileña, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 270.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 13 de enero de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933, para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931, y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad peste porcina, en el término municipal de Quintanillabón, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 270.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 13 de enero de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad peste porcina, en el término municipal de Cameno, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 270.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 13 de enero de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

El Comandante del puesto de Poza de la Sal me comunica que el día 5 del actual se le extravió a un vecino de Melgosa, un caballo negro, frontino, paticalzado de una, crin recortada, de cinco a seis años, unas seis cuartas de alzada y tasado en 240 pesetas, el cual tomó dirección hacia Arconada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 17 de enero de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 2 de enero de 1934.

Quedar enterada de un oficio del Abogado D. Luis Díez Picazo participando que cumpliendo el acuerdo de esta Corporación había comparecido en nombre de la misma en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Aurelio Gómez Escolar contra un acuerdo por el que se declaró desierta la plaza de Oficial Letrado.

Hacer presente al Sr. Delegado provincial del Trabajo, en contestación al oficio que ha dirigido, que esta Corporación al votar el presupuesto que ha de regir durante el año actual consignó la cantidad de 7.000 pesetas para los gastos que ocasionen las Oficinas provinciales de colocación obrera.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Alcalde de Cabañes de Esgueva expresando el agradecimiento de aquella Corporación por los so-

corros concedidos al mismo con motivo de un incendio.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Farmacéutico del Hospital provincial dando cuenta de que con fecha 31 de diciembre último había cesado en el uso de la licencia que se le había concedido.

Quedar enterada de seis oficios del Sr. Administrador del Hospital provincial participando el ingreso de otros tantos individuos en aquel Establecimiento como casos de urgencia.

Dejar sin efecto el acuerdo de 26 de diciembre último por el que se concedió la salida del Establecimiento al alumno del Colegio de ciegos de la Casa de Caridad Mauricio Lamo.

Conceder a Felipe Esteban Cascajar, vecino de Belbimbre, dos plazos para el pago de los gastos causados en el Hospital provincial por su esposa y un hijo.

Quedar enterada con agrado del donativo de 500 pesetas hecho por el burgalés residente en Buenos Aires D. Bernabé Pérez Ortiz para obsequiar a los asilados de la Beneficencia provincial con motivo de las fiestas de Navidad y que se le den las más expresivas gracias por tan generoso como reiterado proceder.

Que se dirija oficio al Ilmo. Señor Director General de Sanidad solicitando la admisión en uno de los Sanatorios del Estado de la enferma Basilia Fresno Gallo, natural de Burgos, huérfana de padre y madre, la que según informes de los Médicos sería conveniente trasladarla a un Sanatorio antituberculoso.

Contribuir con la cantidad de 150 pesetas a la suscripción abierta para el Monumento a los Mártires de Jaca.

Aprobar la cuenta que presentan los Médicos D. Emilio Ruiz Domínguez y D. Luis Valero Carreras, importe de sus honorarios con motivo del reconocimiento y dictamen practicados el 24 de agosto de 1932, respecto de la capacidad mental de

la asilada Elisea Palencia para poder administrar sus bienes.

Informar favorablemente el expediente instruido a virtud de instancia de los vecinos de los pueblos de Paracuesta, Baillo y Casares en la que solicitan se les conceda la segregación del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria al que en la actualidad pertenecen y su agregación al de Medina de Pomar.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que, tan pronto como se lo permitan las demás obligaciones propias de su cargo, se persone en el pueblo de Treviño, con el fin de redactar el oportuno proyecto de construcción de dos Escuelas Nacionales, a calidad de que el Ayuntamiento le abone las dietas que devengue.

Autorizar a D. Marcelino Arranz, de Roa, para arrancar seis árboles existentes en el kilómetro 4 de la carretera de Roa a Encinas y bajada de Roa.

Que pase a ocupar el número que le corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, Alfonso Ortega del Hoyo, de Quintanalara, a calidad de que por su padre se satisfaga una cantidad diaria de 0'50 pesetas que ingresará por mensualidades en la Caja provincial.

Desestimar el expediente sobre admisión en la Casa de Caridad de Juan González Andrés, de 2 años de edad, natural de Huerta de Rey.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, María Gómez, de Terrazas; Agustina González, de Villagonzalo-Pedernales, y Virgilio González, de San Pedro Samuel.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Señalar para celebrar las restantes sesiones del mes los días 9, 16, 23 y 30, a la hora de las doce.

Burgos 2 de enero de 1934.—El Presidente, Domingo del Palacio.—El Secretario accidental, Emérito González.

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA DE BURGOS

CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

PARTIDO JUDICIAL DE BELORADO

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
1	Barrio Peña Juan del	66	66	Garganchón.—Mayor	Jornalero	Capacidad
2	Calvo Alonso Emilio	40	40	Redecilla del Camino	Labrador	Cabeza de familia
3	Calvo Córdoba Miguel	60	60	Belorado.—San Nicolás, 1	Idem	Idem
4	Calvo García Baltasar	54	27	Villagalijo.—Ezquerria	Idem	Idem
5	Calvo García Facundo	75	75	Belorado.—Martínez del Campo, 9	Propietario	Idem
6	Calvo García Francisco	51	51	Bascuñana.—Real, 71	Labrador	Capacidad
7	Calvo García Graciano	53	53	Idem.—San Roque, 4	Idem	Cabeza de familia
8	Calvo García Juan	33	33	Idem.—Real, 3	Jornalero	Idem
9	Calvo García Nicolás	42	42	Idem.—Idem, 56	Idem	Idem
10	Calvo Garrido Alejandro	70	70	Belorado.—Pedroso, 41	Propietario	Idem
11	Calvo Garrido Ambrosio	40	40	Idem.—Valjubi, 95	Labrador	Idem
12	Calvo Garrido Felipe	36	36	Idem.—Redonda, 25	Jornalero	Idem
13	Calvo Garrido Fermín	41	41	San Vicente del Valle	Propietario	Idem
14	Calvo Garrido Florentino	39	39	Belorado.—Redonda 4	Agricultor	Idem
15	Calvo Garrido Julián	53	53	Idem.—Pedroso, 69	Labrador	Idem
16	Calvo Infante Manuel	56	43	Idem.—Doña Bonifacia, 4	Idem	Idem
17	Calvo Manso Isafías	35	35	Redecilla del Camino	Idem	Idem
18	Calvo Merino Ildefonso	63	63	Idem	Idem	Idem
19	Calvo San Martín Atanasio	57	57	Belorado.—Valjubi, 14	Idem	Idem
20	Calle Garzón Leoncio	81	81	Santa Cruz del Valle	Industrial	Idem
21	Calleja Corral Ignacio	65	65	Espinosa del Camino.—Bamel, 10	Agricultor	Capacidad
22	Calleja Jorge Hilario	46	46	Idem.—Villafranca, 26	Idem	Idem
23	Cámara Alarcía Juan de Dios	43	43	Valmala	Labrador	Cabeza de familia
24	Cámara Alarcía Julián	78	78	Idem	Idem	Capacidad
25	Cámara Alarcía Manuel	53	53	Idem	Idem	Cabeza de familia
26	Cámara Alarcía Policarpo	73	73	Idem	Idem	Capacidad
27	Cámara Alarcía Serapio	83	83	Idem	Idem	Idem
28	Cámara Cámara Julio	31	31	Villambistia	Idem	Cabeza de familia
29	Cámara Cámara Mariano	52	52	Idem	Idem	Idem
30	Cámara Cámara Pedro	60	60	Santa Cruz del Valle	Idem	Idem
31	Cámara Cámara Teodoro	47	47	Villambistia	Labrador	Idem
32	Cámara Imaña Federico	37	37	Ibrillos.—Mayor, 56	Jornalero	Idem
33	Cámara Lázaro Luciano	40	14	San Vicente del Valle	Propietario	Idem
34	Cámara Martínez Juan	59	59	Valmala	Labrador	Capacidad
35	Cámara Alarcía Santiago	75	75	Idem	Idem	Idem
36	Cámara Oca Marcos	53	53	Villambistia	Idem	Idem
37	Cámara Ortega Leopoldo	68	68	Ibrillos.—Mayor, 50	Jornalero	Cabeza de familia
38	Cámara Peña Félix	80	50	Villagalijo.—Santa Olalla	Propietario	Capacidad
39	Cámara Puente Marcelino	34	34	Belorado.—Huertas, 12	Labrador	Cabeza de familia
40	Cámara Puras José	44	44	Garganchón.—Mayor	Agricultor	Capacidad
41	Cámara Rábanos Daniel	41	41	Villagalijo	Labrador	Cabeza de familia
42	Cámara Ronda Hipólito	46	7	Redecilla del Camino	Jornalero	Idem
43	Campomar Vadillo José	39	12	Belorado.—Extramuros Sur, 6	Molinero	Idem
44	Cantabrana Quintana Bartolomé	39	39	Idem.—Mayor, 29	Jornalero	Idem
45	Carcedo Blanco Clemente	59	59	Fresno de Riotirón.—Trasera, 16	Labrador	Capacidad
46	Carcedo Busto Eulogio	66	66	Idem.—Barranco, 3	Idem	Cabeza de familia
47	Carcedo Hernando Arturo	47	47	Belorado.—Extramuros Sur, 44	Idem	Idem
48	Carcedo Oca Tomás	58	57	Tosantos	Idem	Idem
49	Carmona Sanjuambenito Cayetano	39	39	Belorado.—Ollerías Viejas, 17	Idem	Idem
50	Castro Huerta Avelino	53	8	Idem.—P. Mayor, 20	Organista	Idem
51	Cerezo San Martín Valentín	32	9	Eterna.—Mayor, 24	Labrador	Idem
52	Contreras Arce Lucas	59	59	Alcocero.—Arrieros, 33	Idem	Idem
53	Contreras Cámara Julián	38	38	Villambistia	Idem	Idem
54	Contreras Monasterio Eugenio	58	58	Alcocero.—Arrieros, 36	Idem	Capacidad
55	Contreras Monasterio Robustiano	48	48	Idem.—Idem, 17	Idem	Idem
56	Contreras Oca Mariano	75	75	Villambistia	Idem	Idem
57	Contreras Yela Cirilo	59	59	Alcocero.—Arriba, 23	Idem	Idem
58	Córdoba Eusebio	33	8	Santa Cruz del Valle	Idem	Cabeza de familia
59	Córdoba Iñiguez Frutos	40	40	San Vicente del Valle	Arrendatario	Idem
60	Córdoba Rivera Enrique	39	39	Idem	Labrador	Idem
61	Córdoba Santa Cruz Santiago	57	>	Garganchón.—Mayor	Idem	Capacidad
62	Corral Benito Manuel	49	49	Villagalijo	Propietario	Cabeza de familia
63	Corral Martín Doroteo	33	33	Tosantos	Labrador	Idem
64	Corral Oca Luis	46	46	Idem	Idem	Capacidad
65	Corral Oca Marcelino	34	34	Idem	Idem	Cabeza de familia
66	Corral Serrano Benito	82	59	Villagalijo.—Ezquerria	Propietario	Idem
67	Corral Villar José	48	48	Idem	Idem	Idem
68	Corral Villar Valentín	60	60	Idem	Idem	Idem
69	García García Antonio	48	48	Eterna.—Paz, 14	Labrador	Idem
70	García García Felipe	57	32	Idem.—Idem, 13	Idem	Idem
71	García López Gabino	57	57	Idem.—Río, 23	Agricultor	Capacidad
72	García Martínez David	43	13	Santa Cruz del Valle	Industrial	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
73	García Prior Be. ito	61	61	Eterna.—Mayor, 26	Labrador	Capacidad
74	García Prior Cástor	56	56	Idem.—Idem, 4	Idem	Idem
75	García Ubierna Leopoldo	53	21	Fresneda Sierra Tirón.—Encimera, 28	Idem	Idem
76	Garrido Alarcia Angel	50	50	Santa Cruz del Valle	Idem	Idem
77	Garrido Martínez Antonio	67	67	Puras de Villafranca.—Carpín, 6	Idem	Cabeza de familia
78	Garrido Moral Vicente	65	65	Idem.—Idem, 24	Carpintero	Idem
79	Gómez Monja Domingo	58	58	Fresneda de la Sierra Tirón	Labrador	Idem
80	Gómez Monja Rufino	52	52	Idem.—Mayor, 12	Idem	Idem
81	González Corral Cipriano	46	46	Idem.—Manzanares, 12	Idem	Idem
82	González García Aquilino	56	31	Fresneda Sierra Tirón.—Mayor, 7	Idem	Capacidad
83	González Gómez Eleuterio	32	32	Idem	Idem	Cabeza de familia
84	González Martínez Francisco	71	71	Puras de Villafranca.—Carpín, 16	Idem	Idem
85	Rábanos Ochoa Tiburcio	62	33	Pradoluengo.—B. Zaido, 44	jornalero	Idem
86	Ranedo Diez Marcos	41	13	Ibrillos.—Sol, 17	Idem	Capacidad
87	Rebolledo Arnáiz Longinos	60	36	Bascuñan.—Real, 27	Idem	Cabeza de familia
88	Reca Ortega Quintín	36	36	Belorado.—Corro, 36	Panadero	Idem
89	Reca Pérez Jesús	43	17	Idem.—Martínez del Campo, 1	Confitero	Idem
90	Reizábal Martín Jesús	33	33	Cerezo de Riotirón.—San Vitores	Albañil	Idem
91	Reizábal Medina Apolinar	54	54	Idem.—Jarama, 4	Agricultor	Idem
92	Reizábal Medina Cipriano	56	56	Idem.—Mayor, 57 bis	jornalero	Idem
93	Reizábal Oriñuela Felipe	59	59	Idem.—Cid, 24	Agricultor	Idem
94	Reizábal Riaño Adolfo	52	52	Idem.—Herrería, 2	Albañil	Capacidad
95	Reizábal Riaño Bernardo	44	44	Idem.—Mayor, 32-34	Carpintero	Cabeza de familia
96	Reizábal Riaño Epifanio	36	36	Idem.—Huertas	Albañil	Idem
97	Reizábal Riaño Leandro	57	57	Idem.—Cid, 19	Agricultor	Idem
98	Revuelta Ayala Honorato	39	39	Idem.—León, 4	Idem	Idem
99	Revuelta García Juan	67	67	Idem.—Lambas	Industrial	Capacidad
100	Revuelta García Marcelino	35	35	Villafranca Montes de Oca	Labrador	Cabeza de familia
101	Revuelta García Santos	78	78	Cerezo de Riotirón.—León, 5	Propietario	Idem
102	Revuelta Melchor Alberto	66	66	Villafranca Montes de Oca	Artista	Idem
103	Riaño Barrasa Idefonso	57	30	Belorado.—Mayor, 86	Labrador	Idem
104	Riaño Carrero Bonifacio	37	37	Cerezo de Riotirón.—Santa Agueda, 19	Idem	Idem
105	Riaño Carrera Paulino	70	70	Idem.—Afueras, 5	Idem	Idem
106	Riaño Casillas Onofre	68	68	Idem	Agricultor	Capacidad
107	Riaño Castro Eloy	47	47	Viloria de Rioja	Labrador	Cabeza de familia
108	Riaño Castro Lucas	81	81	Idem	Propietario	Idem
109	Riaño Frías Pedro	80	80	Idem	Labrador	Idem
110	Riaño García Francisco	37	37	Cerezo de Riotirón.—Herrería, 8	Idem	Idem
111	Riaño García Segundo	58	58	Idem	Idem	Idem
112	Riano Gómez Eustaquio	63	61	Belorado	jornalero	Idem
113	Riaño Gómez Juan	49	26	Fresno de Riotirón.—Río, 11	Labrador	Idem
114	Riaño Gutiérrez Felipe	42	42	Cerezo de Riotirón.—Luna, 5	Idem	Idem
115	Riaño Manero Pedro	37	37	Idem.—Rincón, 3	Idem	Idem
116	Riaño Ortiz Juan	39	39	Idem.—Peligros, 1	Idem	Idem
117	Riaño Peñafiel Florentino	54	54	Idem.—Arco, 1	Labrador	Idem
118	Riaño Riaño Bonifacio	69	69	Idem.—Rincón, 5	Propietario	Idem
119	Riaño Riaño Jacinto	36	36	Idem.—Idem 5	Labrador	Idem
120	Riaño Ruiz Jacinto	33	33	Idem.—Jarama	Idem	Idem
121	Riaño Sáez Valentín	81	77	Idem.—Cantarranas, 2	Propietario	Idem
122	Riaño Sanjuambenito Santiago	68	68	Idem.—Santa Agueda, 33	Labrador	Idem
123	Riaño Sierra Martín	43	43	Idem.—Idem, 25	Idem	Idem
124	Riaño Torres Faustino	62	62	Idem.—Puente, 1	Albadero	Idem
125	Riaño Torres Francisco	49	49	Idem.—Arco, 9	Labrador	Idem
126	Riaño Torres Román	53	53	Idem.—Santa Agueda, 7	jornalero	Idem
127	Riaño Villar Julián	40	14	Fresneña.—C. Fuente	Labrador	Idem
128	Río Alonso Luis del	35	35	Belorado.—Mayor, 60	Carpintero	Idem
129	Río García Pedro del	64	64	Idem.—Mayor, 56	Idem	Idem
130	Río Martín Manuel del	74	74	Pradoluengo.—San Roque, 22	jornalero	Idem
131	Río Martínez Julián del	67	67	Idem.—A. Espinosa, 217	Idem	Idem
132	Rioja Aydillo Bernardo	33	33	Fresneña.—Carretera	Industrial	Idem
133	Rioja Aydillo Rufino	38	17	Fresno de Riotirón.—Barranco, 9	Panadero	Idem
134	Rioja Crespo Melchor	34	34	Redecilla del Camino	Labrador	Idem
135	Rioja Crespo Ramiro	34	34	Idem	Idem	Idem
136	Rioja del Hoyo Ciriaco	59	59	Idem	Idem	Idem
137	Rioja Matute Francisco	45	45	Pradoluengo.—A. Espinosa, 205	jornalero	Idem
138	Rivera Espinosa Agustín	69	43	Belorado.—Barrionuevo, 52	Labrador	Idem
139	Rivera Espinosa Francisco	58	58	Villagalijo	Idem	Idem
140	Rivera Melchor Donato	55	55	San Vicente del Valle	Idem	Capacidad
141	Rivera Serrano Emiliano	42	42	Belorado.—Juego Pelota, 11	Idem	Cabeza de familia
142	Rivera Zaldo Anselmo	68	68	Pradoluengo.—I. Martínez, 46	Jornalero	Idem
143	Rivera Zaldo Hermenegildo	58	58	Idem.—Espinosa, 151	Empleado	Idem
144	Rodríguez Hidalgo Nicolás	63	63	Idem.—B. Zaldo, 41	jornalero	Idem
145	Rojo Ortiz Basilio	42	23	Ibrillos.—Mayor, 15	Labrador	Idem
146	Román Barrios Simón	56	56	Cerratón de Juarros.—Santa Eulalia, 36	Idem	Capacidad
147	Román Bonilla Blas	35	35	Villafranca Montes de Oca	Idem	Cabeza de familia
148	Román Corral Antonio	51	51	Espinosa del Camino.—Mayor, 3	Agricultor	Idem
149	Román Escolar Eustaquio	58	58	Villafranca Montes de Oca	Labrador	Idem
150	Román García Félix	51	51	Idem	Idem	Capacidad
151	Román García Teófilo	48	8	Cerratón de Juarros.—Santa Eulalia, 28	Propietario	Idem
152	Román Marina José	50	50	Arraya de Oca.—Mayor, 17	Secretario	Idem
153	Román Román Cirilo	39	39	Villafranca Montes de Oca	Labrador	Cabeza de familia
154	Román Román Tomás	57	57	Idem	Idem	Idem
155	Román Román Valeriano	53	53	Idem	Idem	Idem
156	Román Ruiz Ciriaco	50	50	Cerratón de Juarros	jornalero	Idem
157	Ronda Martínez Ruperto	64	64	Idem.—Santa Eulalia, 78	Constructor	Capacidad
158	Ronda Serrano Isidoro	62	62	Tosantos	Labrador	Cabeza de familia
159	Ruano Ochoa Bonifacio	37	37	Viloria de Rioja	Jornalero	Idem
160	Rubio Ayala Pío	64	44	Villafranca Montes de Oca	Pastor	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
161	Rubio Cámara Mauricio	74	74	Rábanos.—Villamudria	Labrador	Cabeza de familia
162	Rubio Cámara Roque	67	67	Villafranca Montes de Oca	Idem	Idem
163	Rubio Cámara Teodoro	39	39	Rábanos.—Villamudria	Idem	Idem
164	Rubio Cantio Demetrio	55	55	Fresneña.—C. Fuente	Idem	Idem
165	Rubio Cárcamo Bernabé	57	57	Castildelgado.—Mayor, 8	Idem	Idem
166	Rubio González Cirio	63	63	Rábanos.—Ahedillo	Idem	Capacidad
167	Rubio Gutiérrez Luis	67	67	Villafranca Montes de Oca.—Alba	Idem	Cabeza de familia
168	Rubio Gutiérrez Manuel	63	63	Idem	Idem	Idem
169	Rubio Gutiérrez Pablo	60	36	Idem.—Alba	Idem	Idem
170	Rubio Jiménez Felipe	42	42	Idem	Idem	Idem
171	Rubio Herrero Pablo	52	52	Fresneña.—C. Santa Eulalia	Idem	Idem
172	Rubio Herrero Pedro	53	43	Idem.—C. Fuente	Idem	Capacidad
173	Rubio Rubio Bernardo	38	38	Rábanos.—Ahedillo	Idem	Idem
174	Rubio Rubio Casto	74	74	Idem.—Idem	Idem	Cabeza de familia
175	Rubio Rubio Domingo	59	38	Villafranca Montes de Oca.—Alba	Idem	Idem
176	Rubio Rubio Jerónimo	53	53	Rábanos.—Ahedillo	Idem	Idem
177	Rubio Rubio Narciso	40	40	Idem.—Idem	Idem	Idem
178	Rubio Rubio Pablo	52	42	Idem.—Idem	Idem	Capacidad
179	Ruiz Alcalde Bonifacio	38	38	Fresno de Riotirón.—Bodega, 3	Jornalero	Cabeza de familia
180	Ruiz Alcalde Francisco	42	39	Idem.—Maurojas	Idem	Idem
181	Ruiz Alvarez Daniel	51	51	Belorado.—Mayor, 36	Zapatero	Idem
182	Ruiz Arnáiz Aquilino	59	59	Villambistia	Labrador	Idem
183	Ruiz Arnáiz Buenaventura	40	40	Villafranca Montes de Oca	Jornalero	Idem
184	Ruiz Ayala Rufino	33	33	Santa Cruz del Valle	Labrador	Idem
185	Ruiz Barranco Gregorio	62	62	Fresno de Riotirón.—Rio, 8	Industrial	Idem
186	Ruiz Calleja Lucio	47	47	Espinosa del Camino.—Mayor, 9	Agricultor	Idem
187	Ruiz Castrillo Valentin	45	45	Belorado.—San Francisco, 22	Labrador	Capacidad
188	Ruiz Corral Mariano	49	49	Idem.—Mayor, 5	Idem	Cabeza de familia
189	Ruiz Fernández Silvano	36	36	Idem.—Idem, 21	Conserje	Idem
190	Ruiz Frias Agustín	32	32	Idem.—P. Mayor, 6	Idem	Idem
191	Ruiz Frias Anselmo	49	49	Idem.—Verelzandro, 12	Sereno	Idem
192	Ruiz García Ignacio	36	36	Idem.—Santa Pía, 5	Jornalero	Idem
193	Ruiz Maeso Justo	34	34	Idem.—Triana, 4	Idem	Idem
194	Ruiz Maeso Lino	37	37	Idem.—Olerías Viejas, 10	Idem	Idem
195	Ruiz Morquillas Victoriano	55	53	Cerratón de Juarros.—Santa Eulalia, 48	Propietario	Capacidad
196	Ruiz Ortega Luis	40	15	Castildelgado.—San Roque, 8	Labrador	Cabeza de familia
197	Ruiz Pineda Anastasio	56	13	Belorado.—Castrillos, 40	Paradista	Idem
198	Ruiz Saez Julio	58	35	Idem.—P. Mayor, 6	Confitero	Idem
199	Ruiz Sagredo Feliciano	36	36	Cerratón de Juarros.—Santa Eulalia, 76	Labrador	Idem
200	Saez Alarcia Pedro	32	»	Pradoluengo.—M. Santos	Jornalero	Idem
201	Saez Argomaniz Vicente	59	33	Arraya de Oca.—Mayor, 26	Labrador	Capacidad
202	Saez Cámara Valentin	30	»	Pradoluengo.—A. Espinosa	Jornalero	Cabeza de familia
203	Saez Carranza Esteban	32	32	Quintanatoranco	Idem	Idem
204	Saez García Braulio	57	57	Idem.—Mayor	Labrador	Capacidad
205	Saez García Esteban	34	34	Idem.—Idem	Idem	Cabeza de familia
206	Saez García Fernando	33	33	Idem.—Idem	Idem	Idem
207	Saez García Indalecio	32	33	Idem	Idem	Idem
208	Saez García José	36	36	Idem.—Mayor	Labrador	Idem
209	Saez Hernaez Lucio	33	33	Carrias.—Idem	Idem	Capacidad
210	Saez Manero Fortunato	63	63	Quintanatoranco.—Idem	Idem	Cabeza de familia
211	Saez Martin Marcelino	57	31	Arraya de Oca.—Idem, 76	Sastre	Idem
212	Saez Molina Pablo	46	45	Idem.—Idem, 73	Labrador	Capacidad
213	Saez Munguía Luis	55	55	Villaescusa la Sombria	Idem	Idem
214	Saez Saez Antonio	60	60	Quintanatoranco.—Mayor	Agricultor	Idem
215	Saez Saez Bonifacio	52	50	Idem.—Idem	Sastre	Cabeza de familia
216	Saez Saez Fulgencio	32	32	Idem.—Idem	Labrador	Idem
217	Saez Saez Vicente	70	70	Idem	Idem	Capacidad
218	Saez Saez Victor	47	47	Fresno de Riotirón	Idem	Cabeza de familia
219	Saez Santa Olalla Marcelino	62	62	Carrias.—Mayor	Idem	Capacidad
220	Sagredo Blanco Fermin	50	50	Valle de Oca.—Villalómez	Jornalero	Cabeza de familia
221	Sagredo Contreras Lucas	78	50	Idem.—Villalmóndar	Labrador	Idem
222	Sagredo Contreras Manuel	35	35	Idem.—V. Rio de la Oca	Idem	Idem
223	Sagredo Contreras Martin	51	51	Idem.—Villalbos	Idem	Idem
224	Sagredo Contreras Nilamón	45	14	Idem.—Idem	Idem	Idem
225	Sagredo Contreras Raimundo	49	45	Idem.—Villalmóndar	Idem	Idem
226	Sagredo Diez Eduardo	72	72	Idem.—Villalbos	Idem	Capacidad
227	Sagredo Fraguas José	53	53	Arraya de Oca	Idem	Cabeza de familia
228	Sagredo Moneo Máximo	60	60	Valle de Oca.—Villalmóndar	Idem	Capacidad
229	Sagredo Saez Monedero	69	69	Idem.—Idem	Idem	Cabeza de familia
230	Sagredo Sagredo Leonides	35	35	Idem.—V. Rio de Oca	Idem	Idem
231	Sagredo Sanz Francisco	59	59	Idem.—Idem	Idem	Capacidad
232	Sagredo Sanz Herminio	36	36	Idem.—Villalbos	Idem	Cabeza de familia
233	Sagredo Solórzano Florencio	50	50	Idem.—Villalómez	Idem	Capacidad
234	Sagredo Solórzano Pedro	51	51	Idem.—C. Cardiel	Idem	Cabeza de familia
235	Sagredo Yela Juan	62	62	Idem.—V. Rio de Oca	Idem	Idem
236	Sáiz Ahedo Isidoro	53	15	Pradoluengo.—A. Espinosa, 104	Industrial	Idem
237	Sáiz Andrés Alberto	38	38	Idem.—I. Martínez, 36	Idem	Idem
238	Sáiz Contreras Esteban	72	41	Idem.—A. Espinosa, 137	Jornalero	Idem
239	Sáiz Lerma Tomás	30	»	Idem.—Idem	Idem	Idem
240	Sáiz Teresa Sebastián	62	40	Castil de Carrias	Labrador	Idem
241	Salazar García Jacinto	71	71	Pradoluengo.—C. de Simón	Jornalero	Idem
242	Salazar Moral José	36	36	Idem.—B. Zaldo, 28	Prensador	Idem
243	Samaniego Villanueva Severo	55	55	Idem.—Inmaculada, 26	Propietario	Idem
244	Sancho Martínez Jorge	60	60	Villaescusa la Sombria.—Quintanilla	Jornalero	Idem
245	Sancho Uruñuela Gregorio	32	32	Redecilla del Campo.—Q. del Monte	Labrador	Idem
246	Sanjuan Martin Francisco	47	22	Arraya de Oca	Idem	Idem
247	Sanjuan Martínez Domingo	60	60	Villaescusa la Sombria	Idem	Idem
248	Sanjuan Martínez Miguel	54	54	Idem	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
249	Sanjuambenito Eguiluz Antonio	33	33	Belorado.—P. Mayor		Cabeza de familia
250	San Martín Alarcia Gregorio	54	54	Pradoluengo.—C. de Simón, 91	Fabricante	Idem
251	San Martín Alarcia Lorenzo	43	43	Idem.—I. Martínez, 28	Jornalero	Idem
252	San Martín Ezquerria Plácido	36	12	Idem.—A. Espinosa, 207	Tejedor	Idem
253	San Román Echevarria Pedro	55	55	Idem.—A. Espinosa, 135	Fabricante	Capacidad
254	San Román Martínez Angel	73	73	Idem.—B. Zaldo, 14	Labrador	Idem
255	San Román Martínez Felipe	34	34	Idem.—B. Zaldo, 14	Industrial	Cabeza de familia
256	San Román Santa Cruz Policarpo	32	32	Idem.—A. Espinosa, 120	Tejedor	Idem
257	Santa Cruz Marcos	31	6	Villaescusa la Sombria		Idem
258	Santa Cruz Bartolomé Ildefonso	43	43	Pradoluengo.—Espinosa, 32	Labrador	Idem
259	Santa Cruz González Vicente	36	36	Idem.—M. Santos, 65	Jornalero	Idem
260	Santa Cruz de la Torre Cándido	54	54	Idem.—San Roque, 27	Labrador	Idem
261	Santamaría Agustín	68	68	Idem.—A. Espinosa, 127	Zapatero	Idem
262	Santamaría García Agustín	32	32	Belorado.—San Francisco		Idem
263	Santamaría Gonzalo José	52	21	Pradoluengo.—I. Martínez, 88	Administrador	Idem
264	Santamaría Martínez Manuel	48	48	Idem.—B. Zaldo	Empleado	Idem
265	Santamaría Monja Victor	60	60	Idem.—I. Martínez, 72	jornalero	Idem
266	Santamaría Pérez Quintiliano	48	48	Idem.—M. Santos, 31	Idem	Idem
267	Santamaría Ruiz Tomás	37	37	Idem.—Espinosa, 50	Labrador	Idem
268	Santamaría Valgañón José	61	61	Redecilla del Campo.—Sotillo de Rioja	Agricultor	Capacidad
269	Santa Olalla Hernaez Francisco	39	39	Carrias.—C. Mayor	Labrador	Idem
270	Sanz Jorge Isidoro	53	53	Pradoluengo.—A. Espinosa, 203	Cardador	Cabeza de familia
271	Sédano Cámara Gregorio	60	60	Idem.—I. Martínez, 34	Jornalero	Idem
272	Serrano Martínez Gabino	56	56	Fresno de Riotirón	Arrendatario	Idem
273	Serrano Mateo Nicolás	59	59	Idem.—Río, 19.	Jornalero	Idem
274	Sevilla Garrido Domingo	77	77	Santa Cruz del Valle	Labrador	Capacidad
275	Sevilla Hernando Ambrosio	47	47	Idem	Idem	Idem
276	Silvestre Rubio Celedonio	67	67	Pradoluengo.—A. Espinosa, 189	Jornalero	Cabeza de familia
277	Silvestre Urbina Julián	52	28	Fresneña	Labrador	Capacidad
278	Simón Acha Felipe de	52	52	Pradoluengo.—A. Espinosa, 150	Fabricante	Idem
279	Simón Martínez Juan de	53	13	Idem.—Arzobispo, 4	Propietario	Cabeza de familia
280	Simón Morquillas Pedro de	48	48	Villaescusa la Sombria	Labrador	Idem
281	Simón Usón Anselmo de	74	74	Pradoluengo.—A. Espinosa, 142	Jornalero	Idem
282	Somovilla Córdoba Domingo	61	33	Idem.—C. de Simón	Idem	Idem
283	Soto Anitua Régulo	39	39	Redecilla del Campo	Labrador	Idem
284	Soto Barrasa Juan	70	70	Idem	Propietario	Capacidad
285	Soto Frias Cesáreo	48	17	Fresneña.—Real	Labrador	Cabeza de familia
286	Soto Frias Rufino	44	44	Redecilla del Campo	Agricultor	Idem
287	Soto García Eugenio	33	33	Belorado.—Mayor, 53	Labrador	Capacidad
288	Soto López Eutiquiano	34	34	Redecilla del Campo	Idem	Cabeza de familia
289	Soto López Jacinto	41	41	Idem	Idem	Idem
290	Soto Puras Emilio	32	32	Belorado.—Las Cercas, 5	Idem	Idem
291	Soto Puras Inocencio	36	36	Idem.—Juego Pelota, 2	Idem	Idem
292	Soto Ruiz Ricardo	70	70	Redecilla del Campo	Propietario	Capacidad
293	Tendero Gualda Higinio	72	24	Fresneda de la Sierra Tirón	Jubilado	Cabeza de familia
294	Tomé Sáez Prudencio	50	50	Castil de Carrias	Labrador	Idem
295	Turrientes González Aurelio	58	58	Fresneda de la Sierra Tirón— Mayor, 32	Industrial	Idem
296	Zamora Herrero Sebastián	59	18	Belorado.—R. y Cajal, 15	Retirado	Capacidad
297	Zuazo Corral Alejandro	62	62	Viloria de Rioja	Labrador	Cabeza de familia
298	Zuazo Corral Victoriano	59	59	Ibrillos	Idem	Capacidad
299	Zuazo Cuende Félix	43	43	Castildelgado	Idem	Cabeza de familia
300	Zuazo Riaño José	32	32	Ibrillos	Idem	Idem

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Lerma.

D. Julián Arribas Revilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto se anuncian a la venta en pública subasta para el día 9 del próximo febrero y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado y simultáneamente en el de Villamayor de los Montes, los bienes que al final se expresan, los cuales aparecen embargados al procesado Victor Villalmanzo Tomé, para las responsabilidades del sumario número 15 de 1931, que se le siguió por estupro, y cuya subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes: las fincas se venderán separadamente; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; todo licitador exhibirá su cédula personal y consignará sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no hay títulos de

propiedad, siendo de cuenta del comprador el proveerse de ellos; que este Juzgado se reserva aprobar la subasta que resultare más ventajosa, y por último, que se observarán las demás formalidades de la Ley.

Fincas que se subastan radicantes en Villamayor de los Montes.

Una tierra al camino de Lerma, de una fanega, linda N. arroyo y S. camino, tasada en 400 pesetas.

Otra a Las Carrascas, de 20 celemines, linda N. herederos de Hipólito Gil y S. Claudio Madrid, en 500.

Otra a Ruidera, de una fanega, linda N. Mauricio González y sur Blas Tomé, en 500.

Un edificio destinado a fragua, en la calle Alameda, linda derecha Martina Lázaro e izquierda Juan Martínez, en 500.

Dado en Lerma a 10 de enero de 1934.—Julián Arribas.—Por su mandado, Corentino Gómez.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Por el Procurador D. Moisés Maroto Revuelta, en nombre y representación de D. Inocencio Gonzalez de Pablo, mayor de edad, casado, Médico, vecino de San Millán de Lara, se ha iniciado e interpuesto recurso contencioso - administrativo, sobre acuerdo tomado en 26 de noviembre de 1933, por el Ayuntamiento de su vecindad, por el que se le negaba en parte el pago de sus haberes como Médico titular.

En cumplimiento de lo que preceptua el artículo 36, en relación con el 63, de la Ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de junio de 1894, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 11 de enero de 1933.—Antonio María de Mena.

JURADOS MIXTOS DE TRABAJO DE BURGOS

2.ª Agrupación Administrativa.

D. Mariano Fernández Aguilar, Secretario de la 2.ª Agrupación Administrativa de Jurados Mixtos de Trabajo de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mérito, seguidos ante el Jurado Mixto de Obras públicas de Burgos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Vistas por D. Luis Díez Picazo, Licenciado en Derecho, Abogado del Ilustre Colegio de Burgos y Presidente de la 2.ª Agrupación Administrativa de Jurados Mixtos de Trabajo, las actuaciones acumuladas, promovidas ante el Jurado Mixto de Obras públicas, a instancia de D. Ramón Iglesias, D. Julián Llamo, D. Juan Zabala, D. Arturo Corral, D. Julián Zaballa, D. Fulgencio Martínez, D. Rafael Sánchez, D. Eutimio Baro, D. Vicente Arroyo, D. Bonifacio Echevarría, D. Domingo Rábago, D. Gregorio

Gutiérrez, D. Ventura Santamaría y D. Santos Vallejo, jornaleros y vecinos de Valle de Mena, contra D. Pedro Zarraga, contratista y vecino de Valmaseda, en reclamación de jornales,

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Pedro Zarraga, a que pague 234 pesetas a D. Ramón Iglesias; 32'50, a D. Julián Llamo; 84, a D. Juan Zaballa; 102, a D. Arturo Corral; 182, a D. Julián Zaballa; 160, a D. Fulgencio Martínez; 97'50, a D. Rafael Sánchez; 42'25, a D. Eutimio Baro; 85'75, a D. Vicente Arroyo; 70'45, a D. Bonifacio Echevarría; 87'75, a D. Domingo Rábago; 26, a D. Gregorio Gutiérrez; 39, a D. Ventura Santamaría, y 250, a D. Santos Vallejo, cantidades que por jornales devengados les adeuda, con el interés legal de las referidas cantidades, desde la fecha de presentación de la demanda.

Y para que sirva de notificación al demandado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente de orden del Sr. Presidente y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndole al dicho demandado D. Pedro Zarraga, que contra la precedente sentencia puede recurrir ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, por conducto de esta Agrupación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de 27 de noviembre de 1931, siendo condición indispensable para el demandado, que deposite en la Secretaría de este Organismo el resguardo de haber ingresado en la cuenta de Ahorro, número 20, de la Caja de Ahorros Municipal de esta ciudad, abierta a nombre de la Segunda Agrupación de Jurados Mixtos, la cantidad de 1.493 pesetas con 20 céntimos a que asciende el importe de la condena, a tenor de lo prevenido en el artículo 55 de la mencionada Ley y Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de 4 de octubre de 1932.

Burgos 11 de enero de 1934.—Mariano Fernández. = V.º B.º = D. Picazo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SEDANO

D. Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretarios en propiedad de los pueblos de Arija, Quintanaloma, Pesquera de Ebro, Pesadas de Burgos, Gredilla de Sedano, Escalada, Masa, Nidáguila, Moradillo de Sedano, Valdelateja, Valle de Hoz de Arriba y Valle de Zamanzas, de esta jurisdicción y de categoría inferior a 5 000 habitantes, se anuncian en propiedad a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría y por

término de treinta días, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias en dicho término a este Juzgado, previniendo guarden lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de noviembre de 1933

Sedano 10 de enero de 1934.—El Juez, Juan González.—El Secretario, Jesús Peña.

Ayuntamiento de Burgos.

Hallándose incluidos en el alistamiento, formado en esta Primera Sección para el reemplazo del Ejército de 1934, como comprendidos en los casos 5.º del artículo 96 y 6.º del 99 del Reglamento, los mozos Modesto Luis Amado Alvarez, hijo de Francisco y Rafaela; David Castro Calvo, de Antonio y Sofía; Bridacito Galiana Garcia, de Bridacito y Aurora; Emiliano Federico Garcia Rodriguez, de Emilio y Baltasara; José de Murga Arias-Carvajal, de Eugenio e Isidora, e Hilario Valdivielso Martinez, de Luis y Maria, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Primera Sección de Recluta (casa consistorial), el día 28 del corriente mes, a las once horas, a la rectificación del alistamiento; el día 11 de febrero, a las diez, al cierre definitivo, y el día 18 del mismo, a las ocho, a la clasificación de mozos; apercibiéndoles que de no hacerlo, les parará perjuicio.

Burgos 15 de enero de 1934.—El Presidente, M. Santamaría.

Alcaldía de Puentevedra.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este municipio para el reemplazo actual, a tenor de lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de Reclutamiento, los mozos Isidoro López Puente, hijo de Francisco y de Emiliana y Valentin Rojo Garcia, de Francisco y de Paula, cuyo actual paradero, así como el de sus padres se ignora, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento, el día 28 del actual, a las once; a la rectificación y cierre del alistamiento, el día 11 de febrero, a la misma hora, y al acto de la clasificación y declaración de soldados, el día 18 de febrero; advirtiéndoles que de no comparecer por sí o legalmente representados, les parará el perjuicio consiguiente.

Puentevedra 12 de enero de 1934.—El Alcalde, Lorenzo González.

Igual citación hace el Alcalde de San Juan del Monte, respecto del mozo Gregorio Cámara Herrero, hijo de Francisco y Juana.

El de Valle de Mena, respecto de los mozos Luis Antoniano Brizuela, hijo de Pascual y Pilar, natural de Villasana; Jesús Corral Villate, de Rufino y Tiburcia, natural de Vivanco, y José María Martínez Pascual,

de Jesús y Laureana, natural de Siones.

El de Santa Cruz de la Salceda, respecto del mozo Eufemio Sanz de Blas, hijo de Pablo y Francisca.

El de Merindad de Castilla la Vieja, respecto de los mozos Ignacio Guerra Martínez, hijo de Iñigo y Martina, natural de Cigüenza; Benjamín Mardones Sainz, de Agustín y Emiliana, natural de Salazar, y Basilio Ruiz González, de Nemesio y Dominica, natural de Cigüenza.

El de Terradillos de Esgueva, respecto del mozo Juan Herrero Maté, hijo de Eleuterio y Juana.

El de Salinillas de Bureba, respecto del mozo José Mayor Pampliega, hijo de José y Angelina.

El de Casrillo de la Reina, respecto del mozo Eladio Aguilar Morquillas, hijo de Heliodoro y Casilda.

El de Neila, respecto del mozo Venancio García de Diego, hijo de Pablo y Bonifacia.

El de San Quirce de Riopisuerga, respecto del mozo Eleuterio Corral Gómez, hijo de Nicolás y Fernanda.

Alcaldía de Susinos del Paramo.

Practicada con arreglo al artículo 33 y sus concordantes del Estatuto municipal, la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, según ordena el artículo 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, durante los cuales puede ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Susinos del Paramo 30 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Tiburcio García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tobar.

Manciles.
Vallejera.
Piérnigas.
Mambrillas de Lara.
Quintanabureba.
Pinilla de los Moros.
Amaya.
Arandilla.
Villaescusa de Roa.
Tubilla del Lago.
Revillarruz.
Cascajares de Bureba.
Busto de Bureba.
Valdorros.
Cabezón de la Sierra.
Vadocondes.
Valle de Valdelucio.
Villafranca Montes de Oca.
Abajas.
Cernégula.
Quintanarraya.
Rebolledo de la Torre.
Gumiél de Hizán.
Quintanamavirgo.
Basconcillos del Tozo.
Santibáñez de Esgueva.
Cilleruelo de Abajo.
Santa María del Invierno.
Rabanera del Pinar.
Regumiél de la Sierra.
Ito de! Castillo.
Puentevedra.

Alcaldía de Padilla de Arriba.

Formado el censo y estadística de ganado caballar, mular, asnal y vacuno, así como carruajes y vehículos de tracción mecánica, motocicletas y bicicletas, existentes en este término municipal, ordenado por la Superioridad para los efectos de requisición militar, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de que durante los mismos puedan producirse cuantas reclamaciones estimen justas, no admitiéndose ninguna después de expirado dicho plazo.

Padilla de Arriba 13 de enero de 1934.—El Alcalde, Simón Juarros.

Alcaldía de La Cueva de Roa.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este municipio para el año de 1934, así como las Ordenanzas para la exacción de los impuestos que han de cubrir los ingresos del presupuesto municipal, se expone al público por término de quince días en la Secretaría municipal, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto 1924, a fin de que pueda ser examinados por los contribuyentes y entidades interesadas y formular las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal.

La Cueva de Roa 8 de enero de 1934.—El Alcalde, Aquilino Cabornero.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 8 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al . . . 3'50 por 100
A seis meses al 3'60 por 100
A un año al . . . 4 . . . por 100

5

CARBONEO

El día 4, primer domingo de marzo, a las catorce, se venderá en Barcina de los Montes, a público remate, el mejor monte de encina, con facilidades de pago.

El Presidente de la Junta.